



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

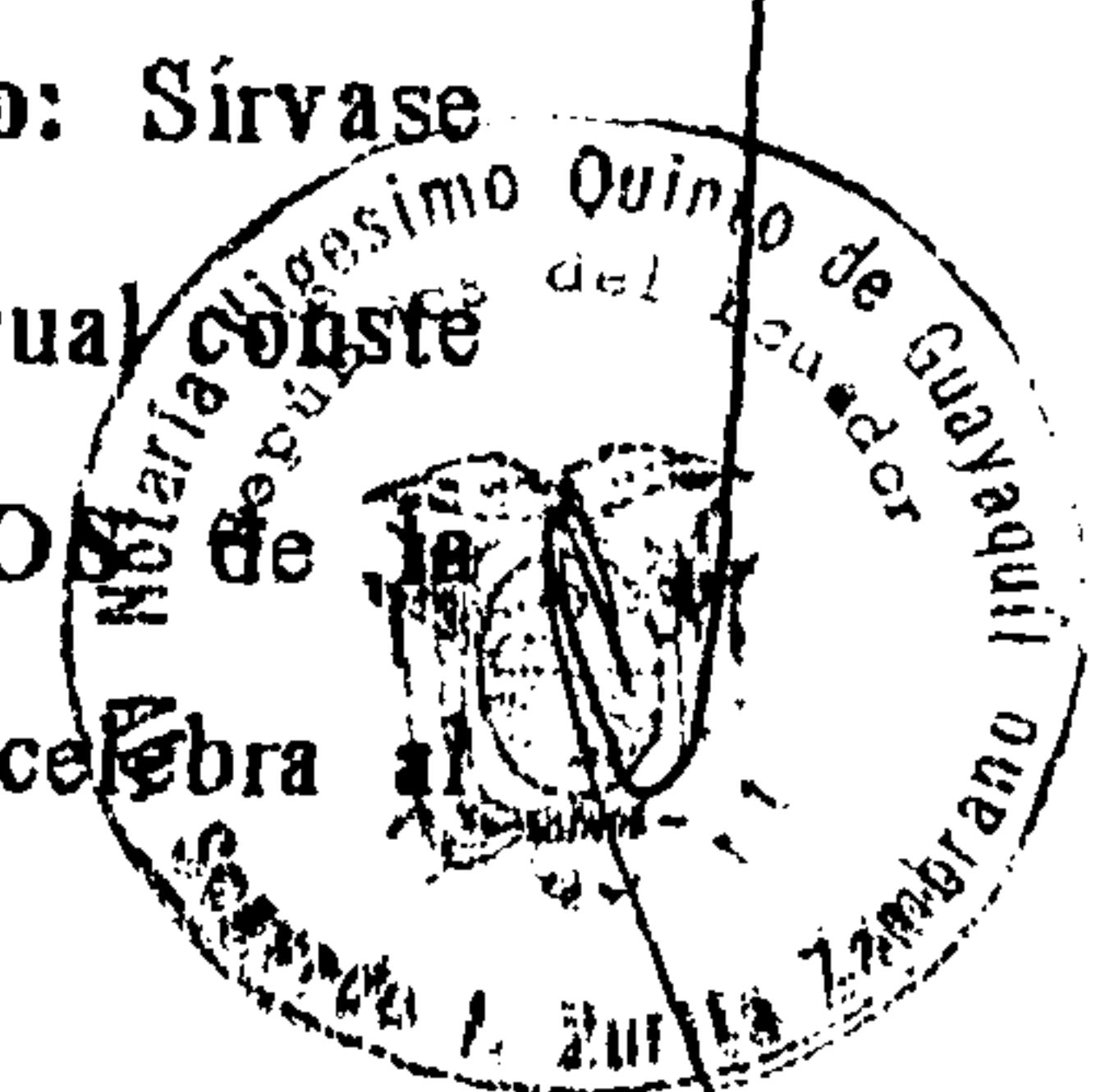
100 794



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA
AGROPECUARIA JEL S.A.
(AGROJELSA).-----

CUANTIA: U.S. \$ 600.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintiseis días del mes de Septiembre del dos mil, ante mí,
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La COMPAÑIA AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA) representada por el señor ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha Veintidós de Septiembre del dos mil, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE. El mismo que comparece a celebrar está Escritura Pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA), que se celebra al



1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece
2 a celebrar el presente instrumento el **ABOGADO ENRIQUE TORBAY**
3 **LECARO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.
4 **AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA)**, quien ha sido autorizado para
5 intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del
6 acta de la sesión celebrada el veintidós de septiembre del dos mil, que se anexa a
7 la presente para que se incorpore como documento habilitante. - **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de
9 febrero del mil novecientos noventa y siete, ante la Abogada Gloria Lecaro de
10 Crespo, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, inscrita el veinticuatro de junio
11 de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, se constituyó la Compañía **AGROPECUARIA JEL S.A.**
13 **(AGROJELSA)**. - b) En sesión celebrada el **veintidós de septiembre del dos**
14 **mil**, la Junta General de Accionistas de **AGROPECUARIA JEL S.A.**
15 **(AGROJELSA)**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la
16 mencionada compañía. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
17 **REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos el
18 **ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO**, en su calidad de Gerente
19 General de **"AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA)"**, declara: **UNO**
20 Convertido su capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y DOS**
22 Aumentado el capital suscrito de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene a **OCHOCIENTOS**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se
25 encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la
26 sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el **veintidós de septiembre**
27 **del dos mil**, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que
28 constan en el acta de la sesión de Junta General anteriormente indicada, que se agrega

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA), CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a 22 de Septiembre del 2.000, a las 9.00 horas, en la oficina #2D del segundo piso del edificio asignado con el #333 de la calle Pichincha, se reunen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA)**, quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, señores Enrique Torbay Aquim, propietario de 2.500; y, María Lucía Torbay Aquim, propietaria de 2.500. Concurre además el Abogado Enrique Torbay Lecaro, Gerente General.

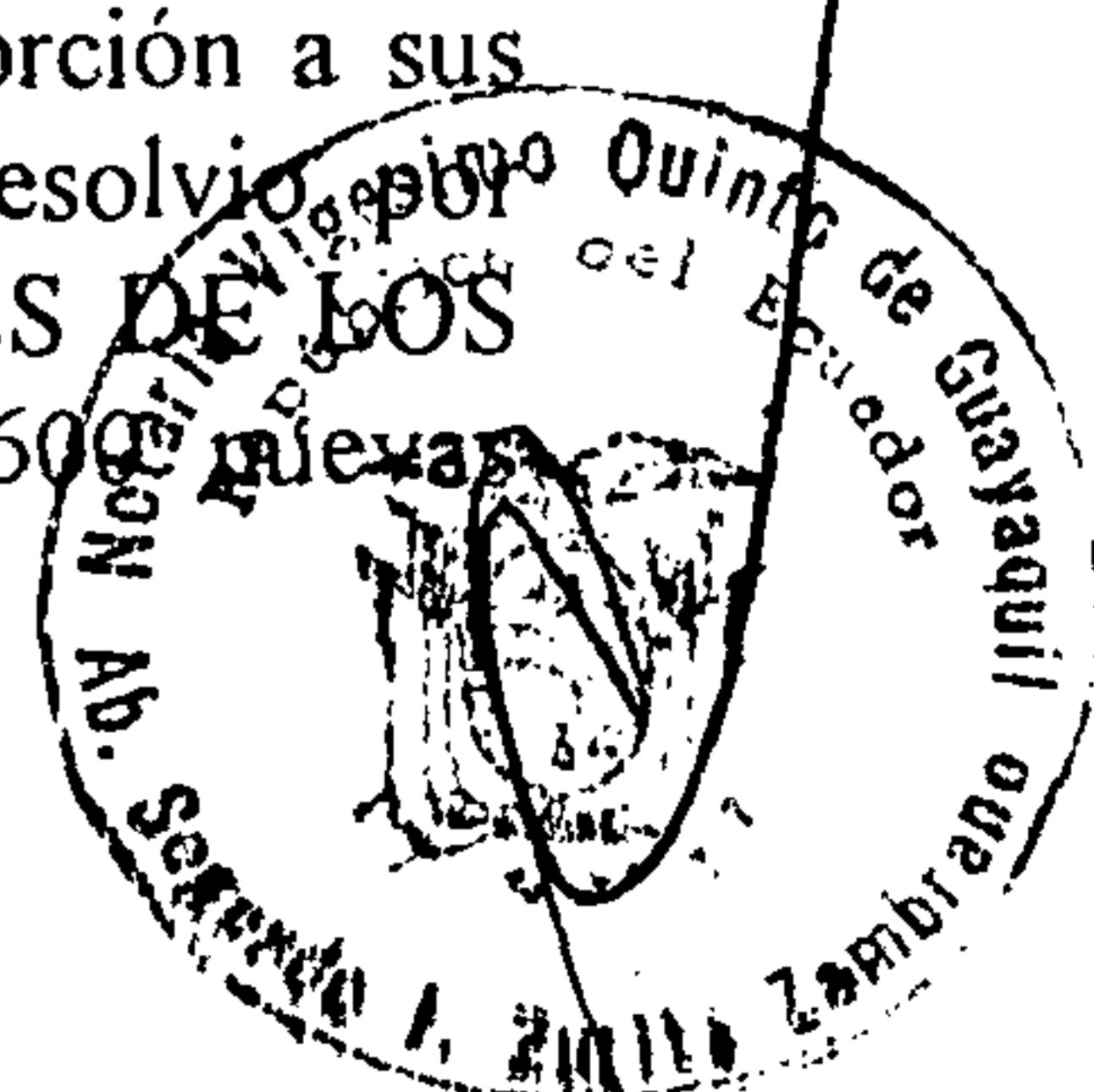
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señorita María Lucía Torbay Aquim y actúa en la secretaría el Gerente General Ab. Enrique Torbay Lecaro.

El presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sures a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sures a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sures a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Enrique Torbay Aquim, 100, y María Lucia Torbay Aquim, 100. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones Y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta por el Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió, por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600), mediante la emisión de 600 acciones.



acciones de US\$1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Enrique Torbay Aquim, 300 acciones; y, María Lucia Torbay Aquim, 300 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario; y aumentar el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

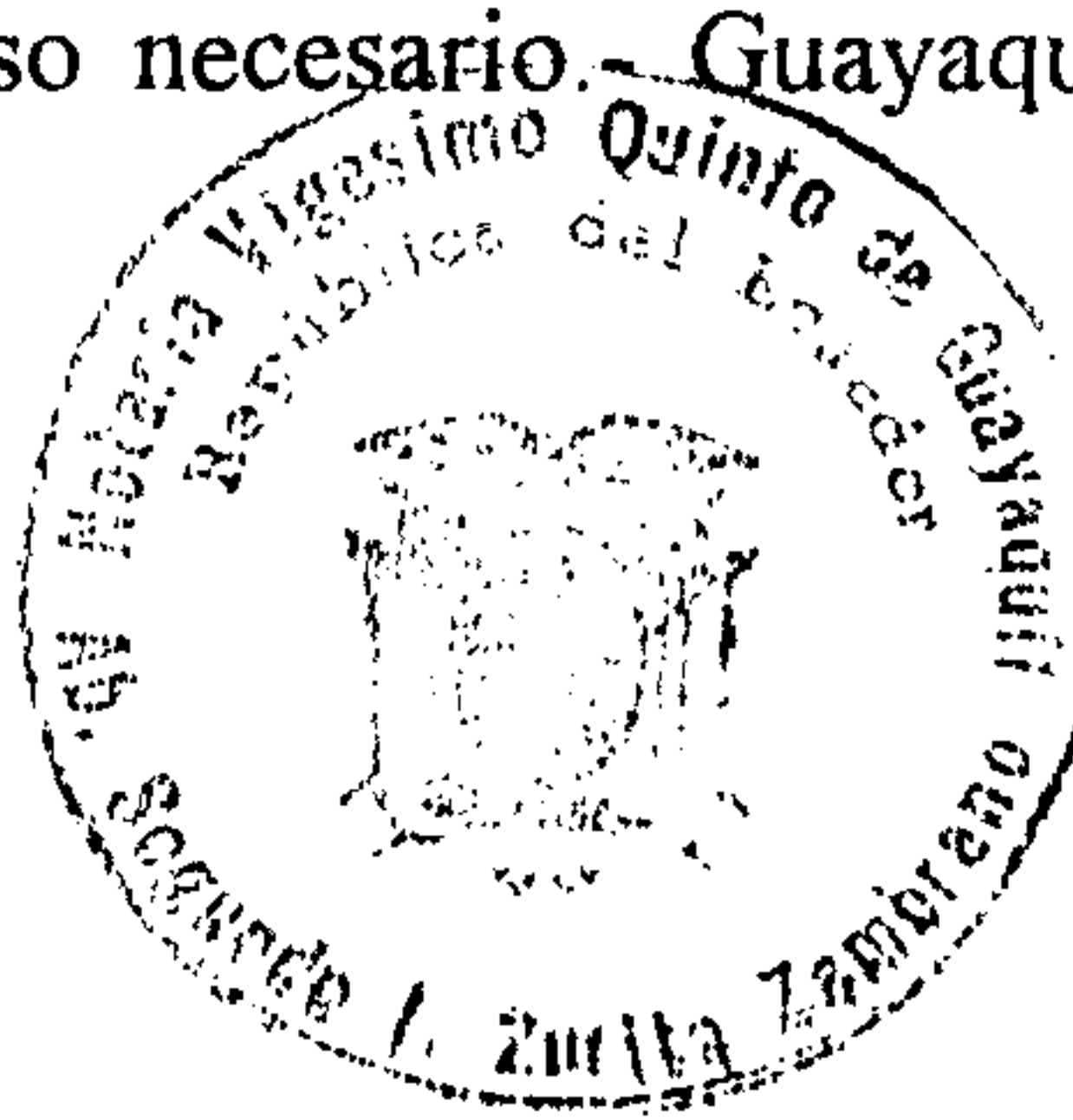
Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del 001 al 800. Se podrá emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto".

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 9.30 horas se declara concluida la sesión. F) E. Torbay A.- f) M.L. Torbay A.- f) E. Torbay L.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 22 de Septiembre del 2.000.

Ab. Enrique Torbay Lecaro
Gefente General - Secretario



Agropecuaria Jel S.A. (Agrojelsa)

J

Guayaquil, Agosto 18 de 1998

Señor Abogado
Enrique Torbay Lecaro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Agropecuaria Jel S.A. (AGROJELSA), celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo **Gerente General** de la misma por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el 4 de Febrero de 1997 ante la Notaria Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Junio de 1998.

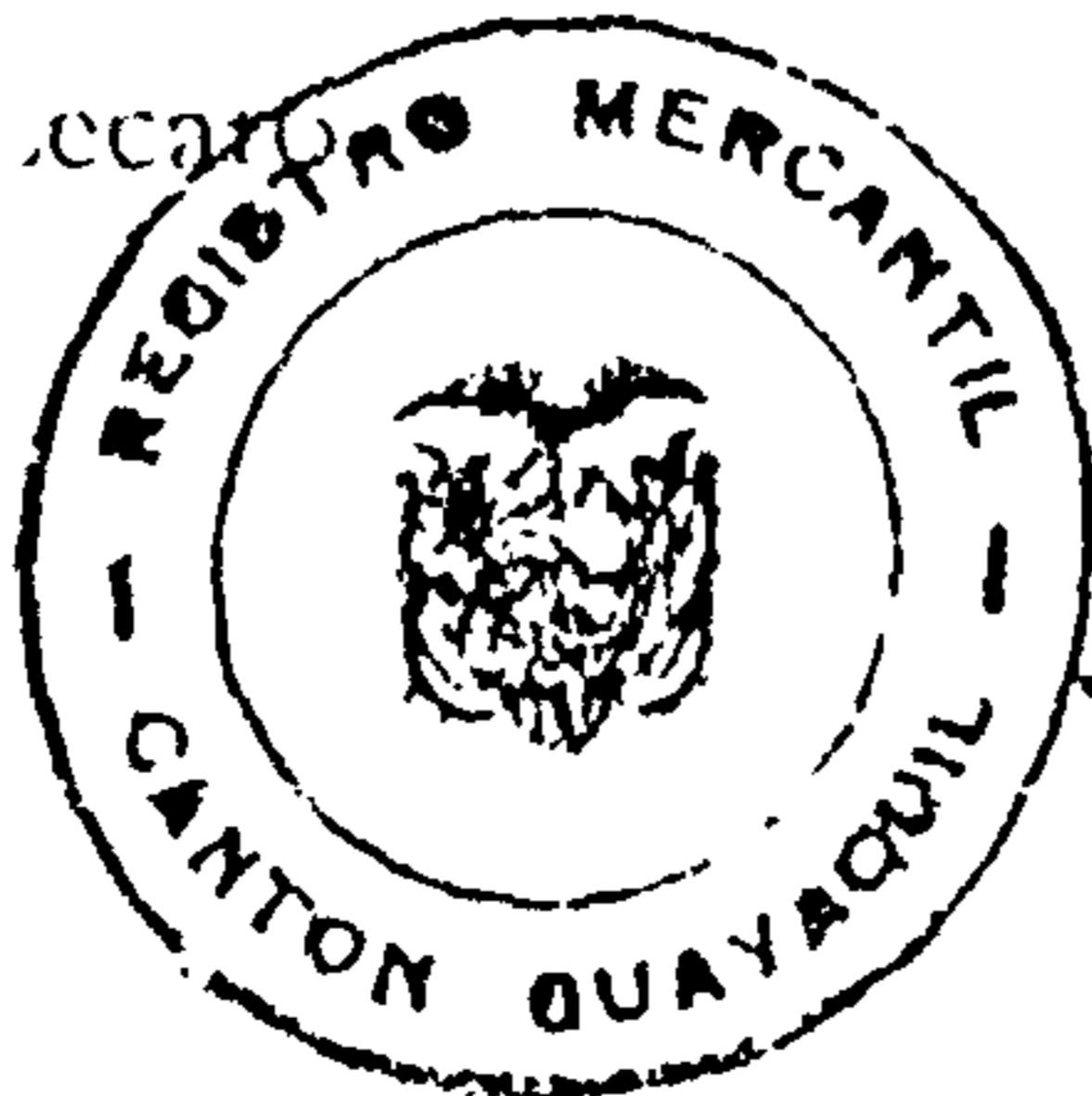
Atentamente,

Enrique Torbay Lecaro
Enrique Torbay Aquino
Secretario Ad-Hoc

Accepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de Ciudadanía #0905847596, con domicilio en Los Ceibos, Calle 4ta No.121.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1998

Ab. Enrique Torbay Lecaro

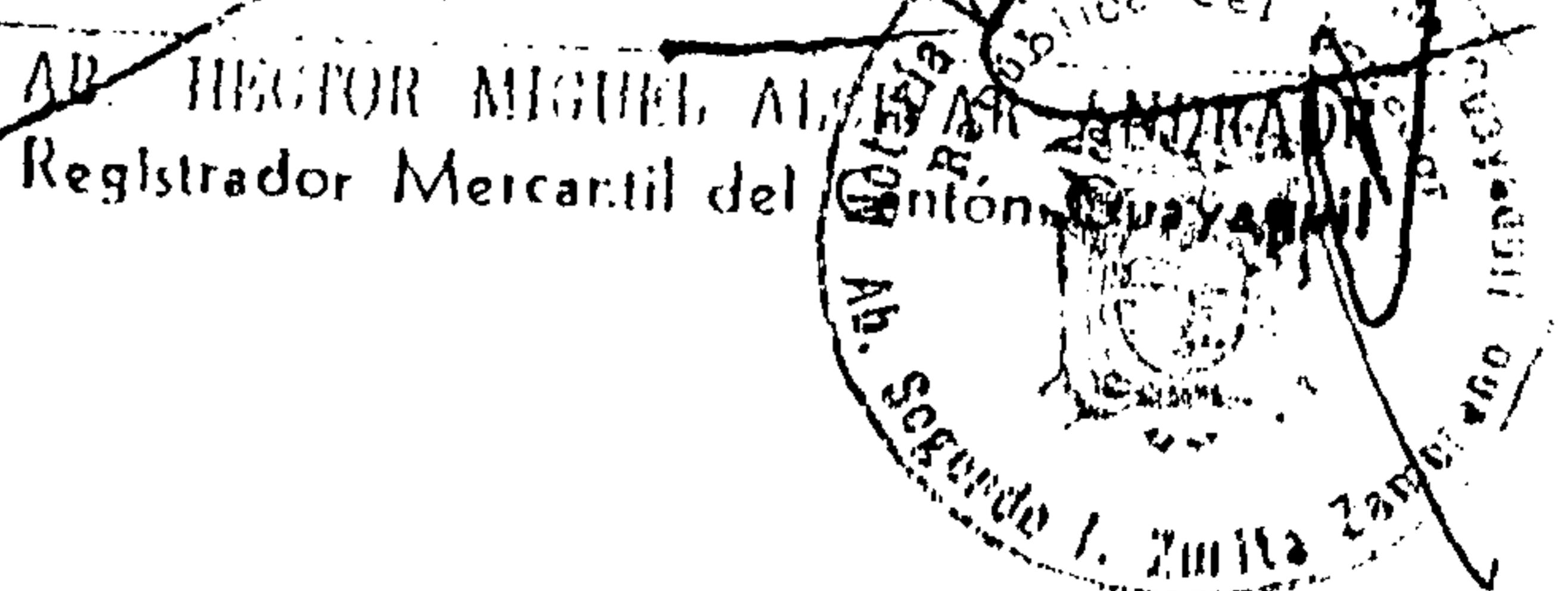


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 63.328 Regist. Mercantil N°

16.506 Receptor N° 25.056

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Agosto del 1998





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores
2 del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el
3 **ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO**, en su calidad de Gerente
4 General de "AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA)", declaro bajo
5 juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme
6 consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
7 **veintidós de septiembre** del dos mil. Agregue usted señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia
9 que se encuentra autorizado el **ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO**,
10 para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta
11 escritura. - **FIRMA ILEGIBLE**. AB. ENRIQUE TORBAY LECARO.

12 **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO**
13 **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.** - "DOCUMENTO HABILITANTE:
14 "Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Agropecuaria Jel S.A.
15 (AGROJELSA), celebrada el veintidós de septiembre del dos mil. Hasta aquí la
16 minuta y su documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo
17 texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, DOY FE que después
18 de haber sido leída esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la
19 suscribe conmigo, el notario, en un solo acto. -

20 **EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA JEL**
21 **S.A. (AGROJELSA)**

22 **R.U.C.# 0991462597001**

23
24 **AB. ENRIQUE TORBAY LECARO**
25 **GERENTE GENERAL**

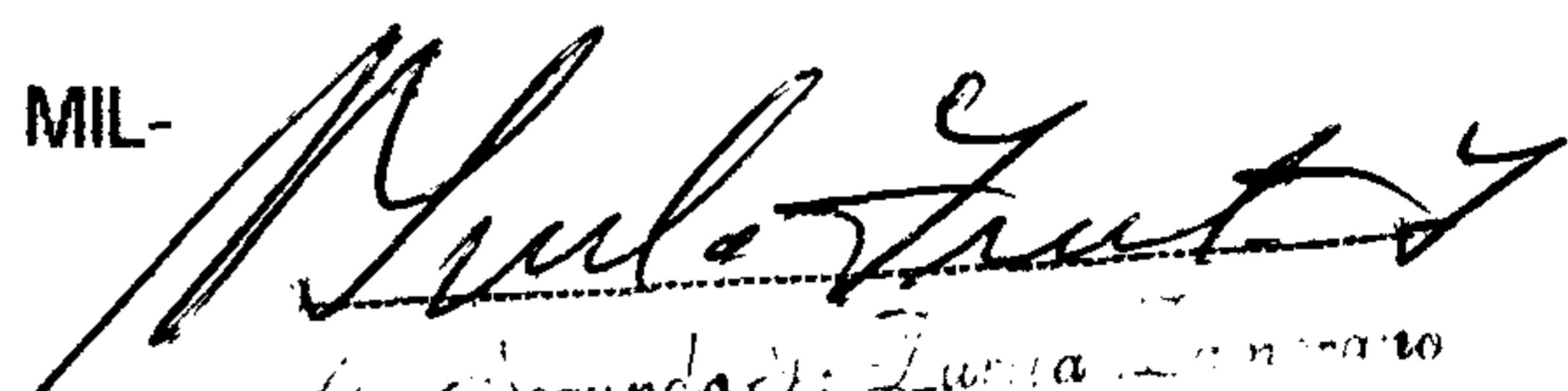
26 **C.C.# 0900835588**

27 **C.V.# 0787-248**



Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

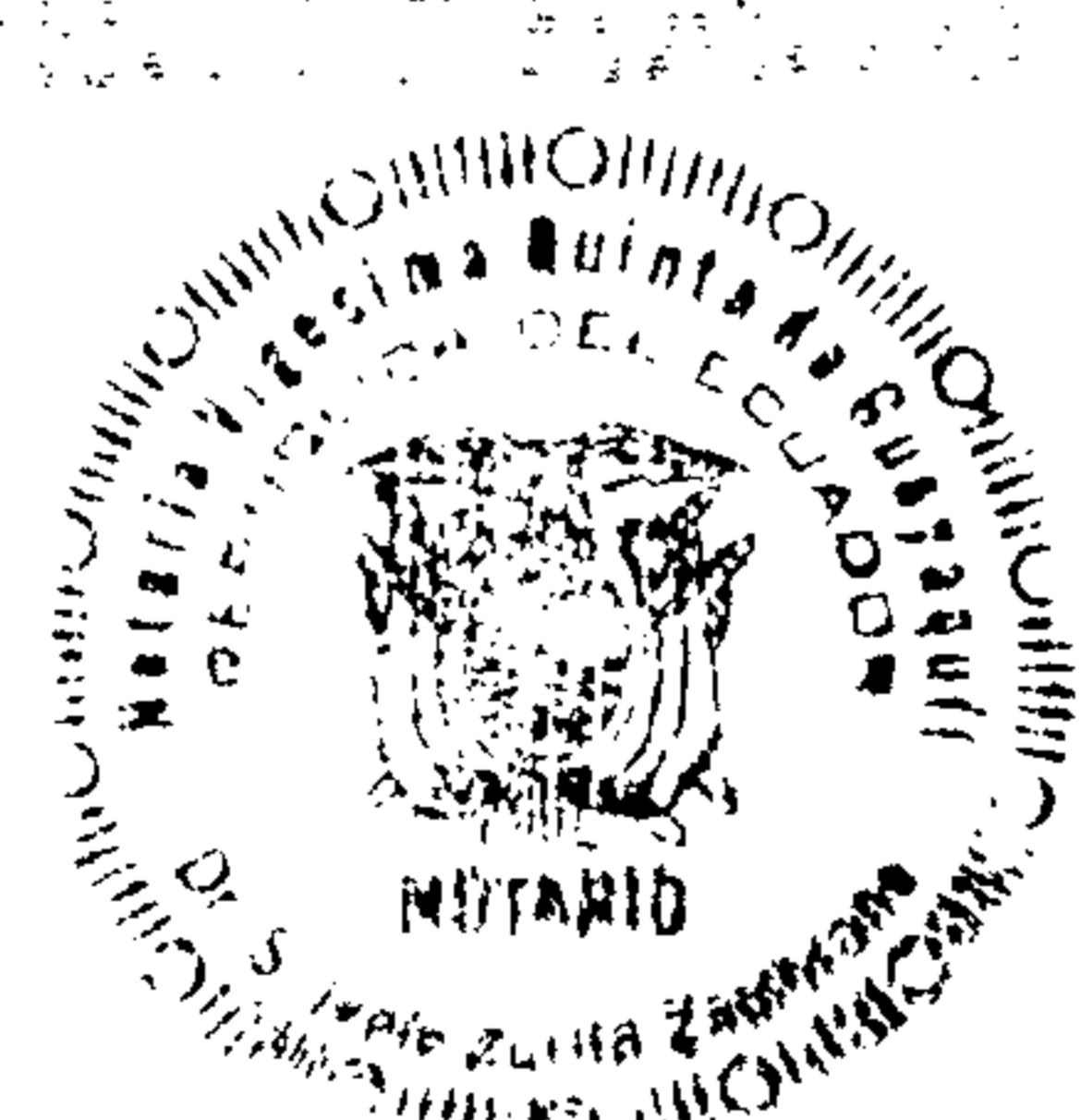
GO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA JEL S.A.
(AGROJELSA) QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN
GUAYAQUIL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL-



Ab: Segundo: Lurita Zárate
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



DR. BIERO TAVARES
NOTARIO TITULAR
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía AGROPECUARIA JEL S.A. (AGROJELSA); celebrada ante mí, el 4 de febrero de 1997; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002857 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (e), de fecha 20 de Marzo del 2001, de lo cual **DOY FE.**-

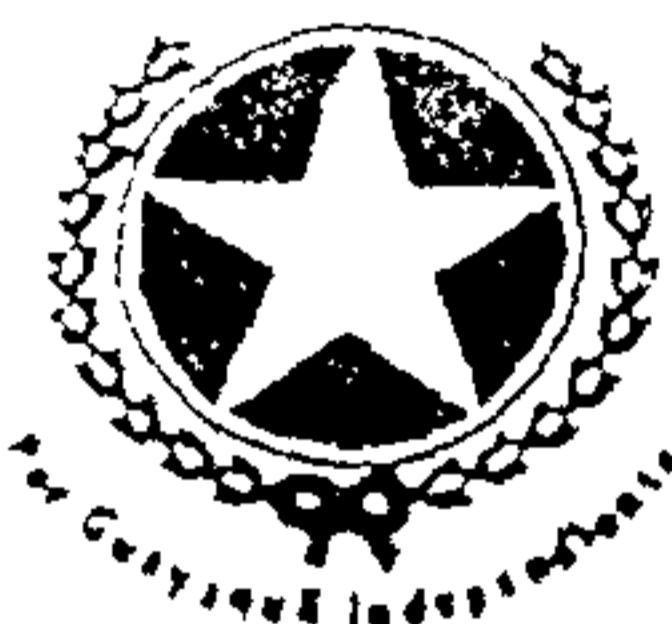
Guayaquil, 29 de Marzo del 2001.

República del
Ecuador

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1- En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0002857, dictada el 20 de Marzo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital
Capital Autorizado, Aumento de Capital Social
y Reforma del Estatuto

de la Compañía Agropecuaria SEL S.A.

(Agrojelsa)

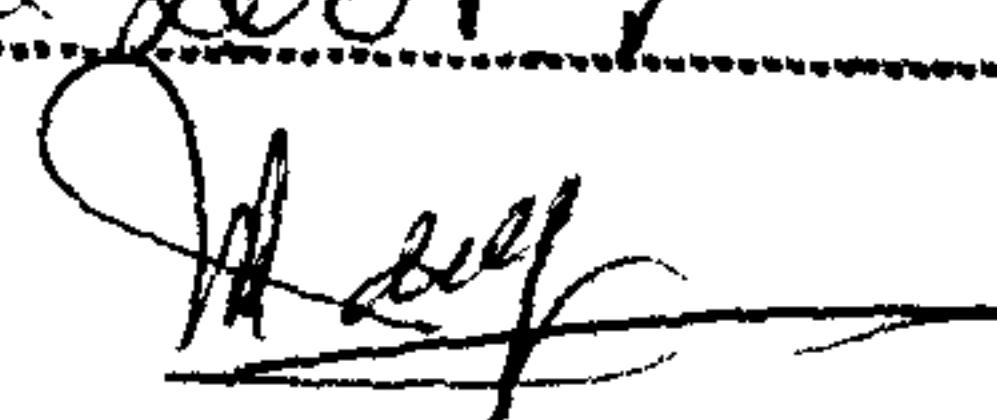
de fojas 44.950 ✓

044.951 número 9.937 del Registro Hercules y anotada
bajo el número 1329 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 29 de Abril del 2001.

laf

DR. HERCULES DE LA FUENZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UN anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, 20 de Abril del 2001.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

